



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 084 -2021-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

21 OCT. 2021

Chachapoyas,

VISTO:

El INFORME N.º 001-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/COMISION-HORWATH de fecha 26 de marzo del 2021, el INFORME N.º 001-2021-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/ COMISION-P de fecha 06 de mayo del 2021, INFORME N.º 176-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 08 de junio del 2021, Carta N.º 07-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/ALE de fecha 14 de junio del 2021, Informe N.º 010-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 30 de junio del 2021, Informe N.º 207-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 30 de junio del 2021, Memorandum N.º 112-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02 de julio del 2021, Informe N.º 002-2021-GR, AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/ COMISION-P de fecha 09 de agosto del 2021 y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N.º 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, con fecha 30 de setiembre de 2020, se emite la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/DE, mediante la cual se conforma la Comisión encargada de revisar, identificar y cuantificar el contenido y calidad de los expedientes técnicos entregados por el Consultor Horwath Consulting Austria, en el marco del "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, ELABORACION DE BASES Y PROCESOS DE LICITACION Y ACCIONES DE SUPERVISION ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A TURISMO Y CULTURA-LOTE 5".

Que, mediante Acta de reunión de comisión del 24 de marzo del 2021, se reunieron los miembros de la Comisión encargada de revisar, identificar y cuantificar, el contenido y calidad de los expedientes técnicos entregados por el consultor Horwath Consulting Austria, en el marco del CONTRATO N.º 001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS del "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, ELABORACION DE BASES Y PROCESOS DE LICITACION Y ACCIONES DE SUPERVISION ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A TURISMO Y CULTURA-LOTE 5", suscrito entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y la Empresa Horwath Consulting Austria el 28 de octubre del 2016; en el punto 2 de la referida acta, la Comisión propone la modificación del acto resolutivo descrito en el párrafo precedente, considerando que el encargo dictado debe ser modificado, teniendo en cuenta que, su labor debe orientarse a la "elaboración de la liquidación financiera del Contrato N.º 001-2016-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS".

Que, con fecha 26 de marzo del 2021 mediante el Informe N.º 001-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/COMISION-HORWATH, se remite el acta de reunión de la Comisión de Liquidación HORWATH a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Proamazonas, en la cual participaron los cuatro integrantes de esta comisión para dar a conocer los avances de revisión de información y la propuesta de modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE.

Que, mediante Informe N.º 001-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/COMISION-P de fecha 06 de mayo del 2021, el Presidente de la comisión expresa su conformidad con los acuerdos adoptados por los miembros de la misma, ratificando las recomendaciones indicadas en dicha acta para los efectos pertinentes.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 084 -2021-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Informe N.º 136-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 17 de mayo del 2021 la Directora de de Desarrollo Turístico y Económico, remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de conformación del Comité para la liquidación del Contrato HORWATH.

Que, mediante Informe N.º 176-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 08 de junio del 2021 la Directora de de Desarrollo Turístico y Económico, reitera la propuesta de conformación del Comité para la liquidación del Contrato HORWATH.

Que, mediante Carta N.º 07-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/ALE de fecha 14 de junio del 2021, el Asesor Legal Externo solicita se tenga a bien aclarar el informe con el cual se requiere la conformación del Comité Horwarth; por cuanto el pedido contenido en los Informes N.º 136-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE e Informe N.º 176-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE no fue acordado por la Comisión.

Que, mediante Informe N.º 010-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 30 de junio de 2021, el asesor de la Dirección de Turismo y Desarrollo Turístico aclara el requerimiento contenido en el Informe N.º 176-2021-G.R.AMAZONAS/DDTE, sugiriendo realizar un acta complementaria a fin de que se reconforme el Comité de liquidación del Contrato Horwarth.

Que, mediante Informe N.º 207-GOB.REG.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE de fecha 30 de junio del 2021 la Directora de Turismo y Desarrollo Turístico recomienda al Director Ejecutivo, a efectos de la nueva conformación de la Comisión de liquidación HORWATH CONSULTING AUSTRIA, dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/DE y emitir una nueva resolución con nuevos miembros, recalando que asumió la DTD el 26 de febrero, situación que, según lo señalado, le impide formar parte de la Comisión, sugiriendo se suscriba un acta complementaria a la del 24 de marzo de 2021, adoptando como acuerdos, dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/DE y emitir otra con integrantes nuevos para la liquidación de Horwarth Consulting Austria.

Que, mediante Memorandum N.º 112-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02 de julio de 2021, el Director Ejecutivo traslada el informe descrito en el párrafo precedente al Jefe de la Unidad e Planeamiento Seguimiento y Monitoreo y Presidente de la Comisión de la Unidad Ejecutora Proamazonas para la suscripción del acta complementaria de conformación del Comité Horwarth.

Que, mediante Acta Complementaria de Reunión de Comisión de fecha 06 de julio del 2021, los miembros adoptaron los siguientes acuerdos: Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/DE y de igual manera se expida una nueva resolución con nuevos integrantes de la comisión para la liquidación financiera de contrato del consultor Horwarth Consulting Austria, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

Nº	INTEGRANTES	
01	Ing. KEITH BRATNER COLLAZOS SILVA	Presidente de la comisión
02	CPC.DARWIN CISNEROS SOPLA	Miembro
03	ABG. JHONNY LOPEZ MESTANZA	Miembro
04	Lic. ROXANA MORI URQUIA	Miembro
05	CPC.EMILIA LUDEÑA HUAMAN	Miembro

Que, mediante Informe N.º 002-2021-GR.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/COMISION-P de fecha 09 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión Ing.º Keith Bratner Collazos Silva remite al Director Ejecutivo el Acta Complementaria de Reunión de Comisión para elevar al área de Asesoría Legal.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 084-2021-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Carta N.º 518-2021-G.R.AMAZONAS-PROAMAMAZONAS/DE de fecha 09 de agosto del 2021 el Director Ejecutivo solicita al Asesor Legal proyectar acto resolutorio de reconfiguración de la Comisión de Liquidación del Contrato Howarth Consulting Austria.

La Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resultan alterados por vicio alguno de legalidad y consecuentemente vulnera el ordenamiento jurídico, atentando contra derechos colectivos (violación al principio de interés público), o derechos susceptibles de ser individualizados (derechos subjetivos de los administrados), supuestos que no se configuran en el presente acto de administración, no siendo factible dejar sin efecto el acto de administración contenido en la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/DE de fecha 30 de setiembre del 2020.

Que, conforme señala el autor Morón Urbina (Morón, 2019, 223): “una vez regulado un procedimiento para la producción de determinado acto administrativo, cualquier modificación a ese acto, aun cuando no esté regulado explícitamente así, debe seguir las mismas formalidades prescritas para su constitución (paralelismo de formas procedimentales)”; en este sentido y considerando que, la evaluación cualitativa de los expedientes técnicos entregados por el Consultor Horwath Consulting Austria, en el marco del “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, ELABORACION DE BASES Y PROCESOS DE LICITACION Y ACCIONES DE SUPERVISION ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A TURISMO Y CULTURA-LOTE 5”, implica una labor para la cual se requieren profesionales con los cuales no cuenta la Unidad Ejecutora Proamazonas, debe darse prioridad a la evaluación cuantitativa, debiendo modificarse en este extremo, la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/DE.

Que, en uso de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 172-2021-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR de fecha de 18 de mayo del 2021, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Modificar el Artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 60-2020-G.R.AMAZONAS/ DE del 30 de setiembre del 2020, quedando redactado de la siguiente manera: CONFORMAR la Comisión encargada de revisar, identificar y cuantificar el contenido de los expedientes técnicos entregados por el Consultor Horwath Consulting Austria, en el marco del “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, ELABORACION DE BASES Y PROCESOS DE LICITACION Y ACCIONES DE SUPERVISION ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A TURISMO Y CULTURA-LOTE 5”

Artículo segundo: Reconfigurar la Comisión de liquidación financiera del Contrato de la Empresa Howarth Consulting Austria en el marco del “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, ELABORACION DE BASES Y PROCESOS DE LICITACION Y ACCIONES DE SUPERVISION ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A TURISMO Y CULTURA-LOTE 5”, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

Nº	INTEGRANTES	
01	Ing. KEITH BRATNER COLLAZOS SILVA	Presidente de la comisión
02	CPC.DARWIN CISNEROS SOPLA	Miembro
03	Abog.. JHONNY LOPEZ MESTANZA	Miembro
04	Lic. ROXANA MORI URQUIA	Miembro
05	CPC.EMILIA LUDEÑA HUAMAN	Miembro



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 084 -2021-G.R. AMAZONAS/U.E.
PROAMAZONAS/DE**

Artículo tercero: Notificar la presente resolución a los servidores integrantes de la comisión y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo